

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1599-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 26 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1550-2019-UNHEVAL, de fecha 19 de noviembre de 2019, se AUTORIZA la salida de vehículos de propiedad de la UNHEVAL, conducido por servidores adscritos a la Sub Unidad de Transporte, para la difusión y propaganda del Proceso de Admisión 2020-II;

Que la Directora de Admisión, con el Oficio N° 1467-2019-UNHEVAL/DA, solicita asignación de viáticos a favor de la docente Marina Ivercia Llanos de Tarazona, miembro de la Comisión de Admisión, para la difusión y propaganda del proceso de admisión 2020-II en el provincia de Lauricocha, del 03 al 05 de diciembre de 2019;

Que la Directora General de Administración(e), con Elevación N° 1391-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 1120-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0355-2019-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9965-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y Resolución Rectoral N° 1566-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 26 al 30 de noviembre de 2019;

**SE RESUELVE:**

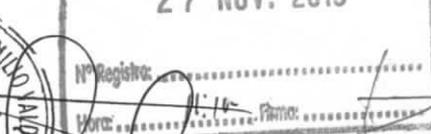
1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 03 al 05 de diciembre de 2019, a la docente MARINA IVERCIA LLANOS DE TARAZONA, miembro de la Comisión de Admisión, para que realice la difusión y propaganda del proceso de admisión 2020-II en la provincia de Lauricocha. Para lo cual se le **OTORGA viáticos** (23.21.22) por tres (03) días, afecto a la Meta 35 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
RECTOR(E)  
Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR(E)

  
N° Registro: .....  
Votó: ..... Firmó: .....  
  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. YERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-Admisión-URH  
Egresos-UEyC-File  
Archivo

  
Abog. Yersely Figueroa Quinonez  
SECRETARIA GENERAL